

Expediente: 2989/15

Carátula: CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. C/ ALMERICO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALMERICO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

20165854781 - CREDINTER COOP.DE CRED.CONSUMO.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27063526725 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA), -TERCERO

90000000000 - DE LA VEGA, LUCRECIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SORIA ROSSI, SILVANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 2989/15



H104047966992

JUICIO: CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. c/ ALMERICO JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 2989/15.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MANCINO, GUSTAVO EDUARDO - 25/07/2024 09:02.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial n° 562200003920149**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado: a) **La suma de \$ 99820 (\$ 108500 descontando \$8680 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado)** en concepto de honorarios del letrado MANCINO GUSTAVO EDUARDO (CUIT 20165854781) M.P. 9379, a la cuenta del Banco FRANCES N°155-036714/2, CBU 0170155140000003671427. Téngase por acreditada la condición de **monotributista** conforme constancia que se adjunta. b) **La suma de \$ 19530 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K), distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$ 10850 y 8% la suma de \$8680. 2) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto.- ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ ...

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.